



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

CARLOS A. QUINONES, COL (RET) USAF

Domicilio:

Correo electrónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

1. FIRST AND FOREMOST I WANT TO THANK CHAIRMAN GRIJALVA FOR HIS LEADERSHIP AND TO THE MEMBERS OF THE NATURAL RESOURCES COMMITTEE FOR PUTTING THEIR DIFFERENCES ASIDE AND REACHING A CONSENSUS ON THIS PROJECT.
2. CONGRESS MUST CLARIFY THE US CITIZENSHIP UNDER THE FREE ASSOCIATION STATUS. WILL IT HAVE A DUAL CITIZENSHIP? WHAT ARE THE SPECIFICS?
3. I AM VERY CONCERN WITH ^{THE} NATIONAL SECURITY OF OUR GREAT NATION. IF PR BECOMES AN INDEPENDENT NATION, CHINA AND RUSSIA WILL TAKE ADVANTAGE. BY INCREASING THEIR INFLUENCE IN THE REGION. PR IS THE SOUTHERNMOST US SOIL WITH NATIONAL GUARD, RESERVE AND COAST GUARD ASSETS.
- SEE THE EPOCH TIMES ARTICLE: "WHAT DOES PUERTO RICO HAVE TO DO WITH STRATEGIC SITUATION WITH CHINA?" BY JOHN MILLS DATED JAN 24, 2022

Carlos A. Quinones, COL (RET) USAF



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Angel Vega Santiago

Home Address

Email address

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

I want statehood for Puerto Rico. I believe in statehood for Puerto Rico. We will not lose our language, we gain more access to another language. My daughter deserves more opportunities, she loves to speak English and we encourage her. As her parents, I believe in our responsibility to teach our children, encourage learning English, the government should not carry this responsibility alone. I am very proud of my daughter, she is 12 years old, we make sure she has a strong base in English and Spanish - she has a 4.0 GPA and also learns sign language. Por mi hija, por el futuro de PR, traigan la Estadidad. Los que quieren la independencia, should go to an independent country, yet they move to the states and enjoy statehood instead. We deserve that quality of life at home, in our nation, in Puerto Rico.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Pedro D. Rodríguez Lizaso Home Address: [REDACTED]

Mobile number: [REDACTED] Email address: [REDACTED]

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

I was born the same year that the "Commonwealth of Puerto Rico". I have seen personally the prejudice that the U.S. Congress has treated the island. You members of Congress, if you move to Puerto Rico will lose your right to vote for our President and Senators and Representatives. You will lose full participation in Federal Programs and S.S. and Medicare. This is just for changing your ZIP CODE! The powerful families and Businesses and Industries have Lobbied with Millions of Dollars to keep the Island as a Fiscal Paradise. Since Spain ceded the Island to the USA; immediately the Sugar Industry and Tobacco Industry lobbied for this fiscal status. I think it is time that our citizens don't have to move to one of the 50 states to become a full citizens with All the rights and Responsibilities. My family is torn between the Mainland and the Island, when they could be here with the same rights and responsibilities if we were a state. Respectfully I beg of you that this bill doesn't stall in Congress!

Pedro D. Rodríguez Lizaso



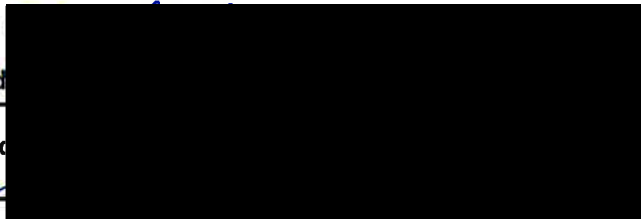
NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name:

Dr. María Yebudo-Alfari

Home Address:



Mobile number:



Email address:

Redacted email address

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

- ~~Mostramos~~ excusas por el accidente público.
- Felicitar al grupo por poner a P.R. primero antes que los intereses políticos de cada uno.
- Vivimos aquí y hemos sentido la discriminación el trato diferente siendo estadounidenses americanos pero viviendo en el Caribe no somos diferentes a los que viven en el continente.
- El E/IA es colonial, territorial e independiente para la mayoría de los puertorriqueños hemos votado libremente por la independencia; y no queremos seguir con ser la colonia y el territorio ya se lo decidimos libremente en el 2012, 2017, y 2020.
- Si queremos creer en sus palabras, comprendamos y el respetar la decisión es lo que vivimos aquí.
- El mejor ejercicio para descolonizar a P.R lo han llamado ustedes.
- El E/IA es la enfermedad por lo tanto no puede ser la cura para P.R.
- Los puertorriqueños creemos en el voto, los pensamos honestos y honrados.
- La ciudadanía marca la ruta para el desarrollo las responsabilidades, y las reglas que nuestros hermanos en mainland tienen.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes

Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

4-June-2022

Nombre completo:

Rubén Pagan-Olmeda

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

A: Congresista Raúl Grijalva y Comisión:

1) Enclosed is the Statement on the Discussion Draft of "Puerto Rico Status Act" submitted by the Executive Committee of "Diálogo por Puerto Rico". Please, distribute the document to the members of the Committee. We request, by Dr. Manuel Martínez Maldonado, to be the speaker on this Statement at the Forum of June 4, 2022. We didn't receive response by the Committee to participate in the Forum.

2) Section 3 of "Findings" omitted the "Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ELA is a fact."

3) Commonwealth had been accepted by the Congress of the U.S. in the plebiscite ballot definition by Commission on the Status established in Public Law 88-271 - Feb. 20, 1964.

4) The current Resolution 748 (VIII) approved by United Nations Organization established that Commonwealth is not a colony and it's an autonomous entity.



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name:

Yairamaren Román

Home Address

Mobile number

Email address

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

Dear Alexandria Ocasio,

Please google and read "Caribbean Digital Imaginations: Debted Pasts, Alternative Futures". It's my doctoral dissertation, where I comment at large on the decolonial expressions in contemporary Puerto Rican culture as of 2010.

Also, independence is not about nationalist culture, it's about real lives + livelihoods.

Without freedom, Puerto Ricans will continue to die slowly



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Jpe Paula Calle Madrid 1-0

Número telefónico:

[Redacted]

[Redacted]

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

- Es frustrante que no se le ofrezca oportunidad en este foro público a grupos o sectores que respaldan al Estado libre asociado de P.R.

Las Naciones Unidas ~~no~~ se han mantenido firme en su resolución del 1953; no le ha dado paso a las resoluciones del su comité de Descolonización para que declare a PR como una colonia. Si es tan obvio que PR es una colonia ya lo hubiese expresado.

El gobierno de E. U. tiene territorio, pero no admite que tiene colonia. ¿Como es posible que el ELA, respaldado por cerca del 40% del electorado, no esté presente en un plebiscito?

Jpe R. Paula - Coordinadora de Diálogo por PR y del Consejo de Es-Funcionarios ELA (más de 500 miembros).



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Vanessa Ortiz

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Soy ciudadana americana madre servidor pública
ya queremos ser tratados de igual a igual

Hemos trabajado por los mismo derechos

ya es hora de decidir -



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Elba J. Santiago Santos

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

I am totally in agreement with this project. It is about time already that the wish of ^{the} majority of Puerto Ricans who voted 51% in favor of statehood be heard, respected and acted upon. The ECA could have been an option previously, but is not now! The ECA is obsolete! The only future option visible and offering the best option to our island is STATEHOOD. If ECA supporters would like it to be perpetuated, why they voted pro statehood in the last elections?

The time for P.R. to develop itself as a self-sustained country was hundred of years ago. Now, as many other countries in the world would like, P.R. has the opportunity to become a STATE. We treasure our US citizenship & dream about becoming a state. We want that to happen NOW... YESTERDAY!! This project will give the real option to all Puerto Ricans to express their desire of the future status. And I am totally sure, I repeat, totally sure that STATEHOOD will prevail!



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Domicilio:

Municipio:

Vilmary L Baez Concepcion

Correo electrónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Soy producto de las escuelas públicas de P.R. y actualmente soy directora de escuela en P.R. Pero en el proyecto porque nosotras las puertorriqueñas nosotras terminamos con la colonia. El idioma no es un impedimento para ser estado ya que somos bilingües y además hay otros estados como Hawái que conservan su idioma. Es por eso que decir que perderemos el idioma es incorrecto. Respaldar la Estadidad para P.R. ya que es el mejor status para darnos igualdad.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Ramón Pérez

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

1. Es necesario que este proyecto tenga como compromiso principal concluir el Estado Colonial. Este Congreso o los futuros deben tener un compromiso de proseguir con el fin colonial.
2. P.R. al igual que cualquier estado de U.S, debe tener su política interna de lenguaje oficial, en nuestro caso tenemos la capacidad de tener el Inglés y Español como idiomas oficiales.
3. El proyecto debe establecer un plan de trabajo para lograr la descolonización en un plazo mínimo de 5 años, para la Unión como Estado o la independencia o libre Asociación.

Thank you for giving the people of Puerto Rico
the opportunity to end the colonial status
ITS time! Statehood Now



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

ISRAEL CLASS PRCE

Don

Cor

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

ADELANTE CON EL Proyecto. WE THE Americans from P.R. MUST HAVE OUR Rights.

As a VETERAN we serve the UNION but not being included in the union is completely UNACCEPTABLE.

What is The Union if we don't formed part of the union? Remember we are Americans.

Our Founding Father was on a right direction. We only have around 300 years and still on the making and still making the STORY of US.

PASS THIS Project NOW!



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

SIGFREDO PÉREZ

Número telefónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

1. CAMBIEN EL PERIODO DE TRANSICIÓN HACIA LA INDEPENDENCIA ~~DE~~ Y LA LIBRE ASOCIACIÓN, DE 25 AÑOS A 1 AÑO.

2. CLARIFIQUEN PARA QUE NO HAYA DUDA, DE QUE NO HAY CEBADURÍA AMERICANA EN LA INDEPENDENCIA NI EN LA REPÚBLICA ASOCIADA.

3. EVITEN ENMIENDAS QUE TIENDAN A CONFUNDIR/ENGAÑAR AL PUEBLO DE PR.

THANK YOU VERY MUCH FOR ATTAINING THE HISTORICAL CONSENSUS AND THE SUPERB INITIATIVE TO FINALLY END THE 124 YEARS STRUGGLE FOR JUSTICE AND EQUALITY FOR THE 3.2 MILLION AMERICAN CITIZENS LIVING IN THE WORLD'S OLDEST COLONY.

Sigfredo Pérez



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Jesús M. Figueroa Torres

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Es momento que se admita a Puerto Rico como un estado más de la gran Nación de los U.S.A. Los Puertorriqueños tenemos una ciudadanía a medias, donde no tenemos derecho a elegir al Presidente, ni nuestros Representantes ni los Senadores. Tenemos en Puerto Rico muchos soldados que defienden la gran Nación, pero no reciben los mismos beneficios que los soldados de los otros 50 estados. Tenemos mucho miedo sobre perder nuestra bandera, pero esto sería como Texas, que se reconoce por su bandera. En la isla tenemos una gran cantidad de estadounidenses que también gozarían de que Puerto Rico sea un estado más de la Nación Americana. En relación a los Deportes, podríamos ser como Shanghai que tiene su propio Comité Olímpico. Otro dato es que Nuestro atleta pueden representar a los Estados Unidos como lo fue Gigi Fernandez que ganó Oro en los Olímpicos de 1992. Ya es hora de que seamos ciudadanos completos de los Estados Unidos de América. Gracias y esperamos su aceptación.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Holando Diaz Montes

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

- ① De haber un referendun se debe incluir a la diaspóra en la votación.
- ② Los votantes en la isla solo deber ser nacidos en Puerto Rico.
Es un referendun de descolonización de los puertorriqueños según el D. Int no de ciudadanos de E.U.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Matilde Flores Soto

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Queremos estabilidad por ser beneficios para sus residentes
y sabemos que eso conlleva los deberes de nuestros
residentes. Necesitamos la estabilidad.

Muchas Gracias



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name:

Carlos Mícamas Montalvo

H

E

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

As an employee of the Fiscal Oversight Board, I think the Board should be part of a feasible and essential transition to Independence or Statehood. For independence, the recommendations by the Board for economic development are essential to weaning the island off its dependence on federal funds. Likewise, the transition to statehood will take time to ensure a legal transition to the US tax system and minimize the impact of increased federal benefits on the US deficit. Accordingly, I believe a status transition should take at least 10 years and be facilitated through the law PROMESA.

Moreover, as a lawyer who has studied the territories clause, I think a discussion with legal experts and the US Supreme Court should be undertaken to determine the necessary criteria under the Enclave cases for Free Association to be considered exempt from the Territories Clause.



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Vanessa Otero

Home Address:

City

Mobile number:

Email address:

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

The people of PR are citizens and should
have the right to self-determination



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name:

STELLA INFANZÓN

Mobile number:

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

EXCELLENT. AT LAST WE FIND THE LIGHT AT
THE END OF TUNNEL.

WE NEED TO RESOLVE THIS ASAP.

P.R IS THE LAST COLONY ON EARTH AND
DEFINITEPLY PLEASE HELP US TO CHANGE THIS.
THANK YOU FOR THIS. WE REALLY APPRECIATE IT

Stella Infanzón



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Maria Fonte Elizondo

Ho

Mobile number:

Em

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

thanks for your commitment with the USA
Citizens who lives in P.R.

thank you

thank you

thank you.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

House Committee on Natural Resources

Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: EDWIN ROSADO-SEDA

Home

[REDACTED]

LATE

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

A POSSIBLE SOLUTION IS MAKE P.R. A COUNTY OF FLORIDA
(SOMETHING LIKE BOWEN COUNTY OF FLA) OR KEY WEST FLA.
AUTOMATICALLY THE STATE OF FLA HAS 3.2 MILLIONS
NEW VOTERS FOR THE PRESIDENT OF THE U.S.A. AND
THE FOR GOVERNOR OF FLORIDA.

FLORIDA NEEDS MOUNTAINS AND A RAIN FOREST.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Luz M. Santos Rodríguez

D

Número telefónico:

Correo electrónico:

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Están ayudando a Puerto Rico a entender
las alternativas del Estatus. Es necesario
Puerto Rico Estadidad Ahora.



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name:

Narciso E. Matus

Home Address



Mobile number



Email address

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

Estadidad Ahora!

Narciso E. Matus



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Jerry Nieves Rosero

Número telefónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Llegó el momento de validar el voto que en 2 ocasiones el Pueblo de Puerto Rico apoyó la Estabilidad mayoritariamente. No se puede hablar de democracia en el mundo sin respetar el resultado que en 2 ocasiones hemos apoyado la Estabilidad.

Como Joven de este pueblo pido se otorgue la Estabilidad a los hijos de Puerto Rico con igualdad de derechos como Ciudadanos Americanos. Llegó el momento, en sus manos está la decisión ya expresada como puertorriqueño en 2012 y 2020.

Es hora de la Estabilidad



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Wilmer E. Reyes

Ho

Mobile number: [REDACTED]

En

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

1. Approve the Puerto Rico Status Act
Draft in the Natural Resources Committee

2. Put all your effort so that your
colleagues in the House of Representatives
and Senate approve it.

3. Make POTUS sign the bill.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

ABRAHAM GARCIA ALEJANDRO

Cap

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

A long time coming:

The consensus project brought about by congress, have become the key that will open the door for the elimination of the colony and it will give puertorricans citizens, to receive the same benefits as those given the citizens in the mainland

Example

health SS\$ social security benefits The right to vote for Congress Senate and for The president of the United States

Abraham Garcia



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Miguel A. Rosado López

Domicilio:

Número telefónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Soy una persona con 71 años de edad y respaldó la Estabilidad para P.R. Entendemos que este proyecto debe ser presentado y aprobado por el Congreso de USA.

Esto debe ser aprobado para que podamos tener los recursos económicos para una mejor salud, educación y seguridad para las personas de edad avanzada.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Marcos Fabian Gonzalez

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Esta es mi opinión



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Amneis Soto Soto

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Felicito por la iniciativa de presentar un proyecto
vinculante. Sin lugar a dudas, Puerto Rico necesita un
cambio en su estatus ya que este es totalmente insostenible.
Puerto Rico se expresó en el 2012 y quiere una descolonización.
Puerto Rico quiere el proyecto.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

ALFONSO BORROTO

Domicilio:

Número:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Yo como ciudadano Cubano Americano por ver tenido la mala experiencia de mi país natal verlo destruirse por una persona que solo tenía una isla que él era el dueño de todo y el pueblo no tenía, ni derecho ni opiniones, donde solo había dos leyes, Revolucionarios o contra Revolucionarios, donde en las cortes no hay abogados defensores, el que no esté de acuerdo es una herejía. Pido con toda mi fuerza de mi corazón que le den la (Estadidad) para Puerto Rico para ser ciudadano al la altura de la Gran Nación EEUU y que no sea otro país víctima del Comunismo como hoy Rusia quiere adueñarse de Ucrania. Mi Esposa es Puertorriqueña y tengo 2 Hijos gracias a Dios nacieron en P.R. son dos profesionales. Viva la Estadidad para P.R.

AB
2024



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Josel Rodriguez

Domicilio:

Municipio:

Nº

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

All Puerto Ricans should be able to
vote in a binding self-determination.
Resicite, regardless of where they reside.
This bill must include that language.



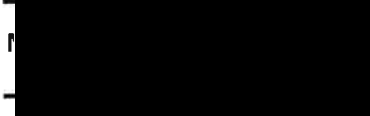
Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Domicilio:

Municipio:

Felipe Orta



Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Estamos apoyando al Congreso de los Estados Unidos y a la Comisión de Energía sobre la presentación de un Proyecto con fórmula de status que no sean colonia para nuestra Isla. Una vez, aprobado el Proyecto de Consulta por la definiciones de la estadidad, independencia o libre asociación el Congreso asignen los recursos necesario para orientar a todos los ciudadanos que vivimos en Puerto Rico.

[Signature]



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Gladys Escalona-Colón

Número telefónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

El borrador de proyecto es un documento de gran importancia pues por primera vez, y ya para siempre, reconoce que: PR es una colonia; el ELA no es descolonizador o no-territorial; la Libre Asociación es una opción soberanista y descolonizadora (como ya lo reconoce el derecho internacional). Aunque el documento es sólo un borrador que será revisado, debemos reconocer que tiene serias lagunas sobre: (1) el importante asunto del mantenimiento de la ciudadanía americana de los puertorriqueños en todos los status no-coloniales; (2) el impacto de la concesión de la ciudadanía en la sociedad y modo de vida de PR; (3) los elementos claves de un pacto de Libre Asociación ("the articles of Free Association") que serán negociados entre comités de ambos países (esto es, los que serán discutidos y acordados, NO definidos previamente o como parte del proyecto); (4) el espacio que debe darse a la información y discusión sobre cada una de las opciones de status y la oportunidad que tendrán los residentes de PR de obtener respuestas a sus dudas y a obtener explicaciones sobre el impacto de cada una en el pueblo de PR.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Luis m. Ramos Hernández

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

el Borrador del Proyecto atiende el asunto de la Descolonización
y que sea un Proceso Vinculante. Puerto Rico tiene el
Derecho a escoger un camino Digno para su desarrollo
Político y económico -



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Frankie Martínez Blanco Home Address: [REDACTED]

Mobile number: [REDACTED] Email address: [REDACTED]

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

As a Puerto Rican, born and raised on the island, the Status issue is deeply personal to me. After studying at the University of PR I was able to work in presidential politics in the US in the 2008 Campaign of then-Senator Barack Obama. I was there in Chicago on election night 2008 working for the campaign, yet because I am for Puerto Rico, I couldn't vote for the presidential candidate I was supporting, even though I had the same U.S. citizenship as my fellow campaign staffers. This is one of many reasons why I support statehood as the resolution for Puerto Rico's status and why I support this bill as the mechanism for Puerto Ricans to express their will. In addition to the desire to be able to vote in presidential elections, Hurricane Maria's impact on the island clearly showed the need for full congressional representation. The current status is unsustainable and I applaud the Committee for bringing all parties together on this compromise bill. It is now our task to coalesce around this bill and create a national coalition to ensure its passing. Thank you, Frankie Martínez Blanco



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

WILLIAM VELEZ SANTUCCI

N

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Apoyo el Proyecto de CONSENSO presentado. Necesariamente hay que pulir aún más las definiciones, con énfasis, aquellas que procuran la independencia, la Estadidad es clara.

El asunto de la Ciudadadela bajo la libre Asociación debe tener las cláusulas de antemano que afectaran su concesión en un tratado, ser específicos y claros.

De otro lado se debe detectar las cláusulas que innecesariamente crean un debate estéril que no permitan la solución del problema del Status y satisfacción.

Resta decir que apoyar la Estadidad y creer como expresa el proyecto que debe ser vinculante y auto-ejecutable.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Alfredo J. Roman Castro

Número telefónico

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Este proyecto de status debe de presentar CLARAMENTE, que es la libre asociación. No se presenta claro el asunto de la ciudadanía americana y es de suma importancia para nosotros los puertorriqueños. Es claro que existe una oposición grande a la Asamblea Constitucional de Status porque no promueve la participación DIRECTA del Ciudadano a las urnas, para escoger cualquiera de las opciones. La Expedición, debe ser defendida inmediatamente al momento de la ratificación de la misma. Los puertorriqueños hemos expresado nuestra inclinación clara y es una obligación moral del Congreso a actuar ya, para la firma del presente.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Ramón P. Aranda Rodríguez Home Address: [REDACTED]
Mobile number: [REDACTED] Email address: [REDACTED]

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

Es bien importante para el Bienestar de P.R.
y tenemos que resolver el status de hacerlo Estado SI
y Ser Americanos. Para Siempre

[Signature]
Aracías

[Signature]
Proximo Alcalde de Ponce
P.R.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Jimmy Santana Mills

Núm

7

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Puerto Rico es nuestro País, por esa sencilla razón no podemos diluirnos en otra nación extranjera.

No podemos pretender ser un Estado por tener más dinero.

La Patria no se puede entregar a los extraños - ni por más hambre que se tenga.

Los puertorriqueños no somos ciudadanos de los E.U. esa ciudadanía fue impuesta por los E.U. a través de la ley Jones - los puertorriqueños somos ciudadanos de P.R.

Tampoco tenemos Constitución. La Const. del E.L.A. es una copia de la ley Jones y la ley Foraker

Por esta y otras razones entre proceso Beneficia a la Estabilidad y no es justo con la Independencia.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

José' Emilio Mero Trabo

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Lo apoya por completo



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Felipe Ralat Manzano

Mobile number

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

Agradezco toda gestión realizada para poner fin al asunto del Status. Podemos decir que somos un pueblo con "Baja Autodeterminación" porque aún no podemos definirnos políticamente.

Muchos de los problemas que tenemos como país provienen de esto mismo mal.

En el pasado referendum voté por la Estadidad y deseo que ese voto sea respetado y valorado. Deseo la mismas oportunidades que surgen mis hermanos que viven y son parte de la gran Nación. Es hora de tener lo mismo recursos, ayudas, fondos en el área de salud y educación que debemos por ser parte de E.U.

Es hora de que el voto sea respetado. Puerto Rico dijo SI a la Estadidad y la queremos Ahora.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Zoraida E. Rodríguez

Municipio:

Número telefónico:

[Redacted]

[Redacted]

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Primero gracias por comenzar este proceso de descolonización. Estar bajo un estado de discriminación como ciudadanos nos hace daño. Puerto Rico desea ser estado así lo ha demostrado queramos la ciudadanía y ser parte de los Estados Unidos. Gracias por esta oportunidad que se nos brinda.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

HUREA LÓPEZ

CORREO ELECTRONICO:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Soy Puertorriqueña y deseo la Estadidad para mi tierra para que mis niños no pasen la necesidad que yo he tenido que sufrir, que ellos puedan disfrutar de la misma igualdad y deberes, que sean ciudadanos de la misma categoría de los 50 Estados.
Apoyamos la "Estadidad" para P.R.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Domicilio:

Jasué Pastrana Nevárez

Número telefónico:

Correo electrónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Mis comentarios con respecto a este proyecto de ley es positivo. Entiendo que es un buen primer paso para un cambio con respecto al status. Sin embargo, la preocupación está en que el congreso de Estados Unidos decida tomar este proceso en serio y que no se quede de brazos cruzados.

Respecto a los paneles y panelistas; a la hora de observar este documento, entiendo que es una buena dinámica. Sin embargo entiendo que debe de haber una participación equitativa de cada nación que el proyecto plantea. De esta forma se mantiene el dialogo en una forma neutral.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Morayma Díaz Soto

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

El proyecto de ley me parece muy importante por que da pie a un mejor estatus en términos económicos para nuestro Puerto Rico. Es importante la reeducación para poder estructurar las nuevas bases del cambio para un Puerto Rico mejor y mejores beneficios para nuestra Comunidad Puertorriqueña.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Domicilio:

Municipio:

Darío R. Vlaar Maldonado

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

The bill needs to clarify what does the different options: free association, independence and statehood/annexation, mean in context and a concrete vision for each. For example, what would Puerto Rico look like as a state or as a Republic. I fully believe personally that a solution to the status is possible, however even if this bill is finished and a ~~constitutional~~ general assembly is hosted, it's unlikely that the Republicans would approve such a bill. I would propose an economic assistance package with federal oversight or if independent, international institutions, similar to the New Deal or the Marshall plan. The lack of opportunities on the island for the island people living in it is a major reason to its economic decline. Perhaps kickstarting the economy and subsequent government reform can help with making status reform more possible. We all agree that the status must end, what matters is that there is a mechanism to end it before it's too late.



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Santhia E. Corrocho Gonzalez Home Address: [REDACTED]

Mobile number: [REDACTED] Email address: [REDACTED]

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

First I like to thank all of you of the actions that you have taken to come to P.R. and hear all Puerto Ricans regardless of what they think of our status. I strongly believe, I'm the statehood of Puerto Rico! As a young american and puertorican citizen, I strongly believe in statehood because at my young age 16 I have understand that Puerto Rico having commonwealth have failed, and my biggest concern is the future of me and P.R. We can take a big 360 turn by getting us a voice by getting 4 representative and 2 senators, a vote to decide the president of the U.S., and for just resources for medicaid, medicaid, education, economy and security.



Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Cristina M. González

Domicilio:

Municipio:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

i Saludos a Todos y Todas! , Primero que todo los felicito por comenzar a mover nuestra descolonización con este proyecto de consenso. Los Ciudadanos = Americanos = que vivimos y nacimos en la isla merecemos la oportunidad de elegir un estatus político digno, que permita el crecimiento económico de nuestro país, además que permita a los americanos de aquí recibir un trato igualitario. El ELA no es opción de futuro. El ELA no es una fórmula digna para nuestra patria. El ELA cae. Sin embargo, en nuestro país y entre nuestra gente la necesidad de IGUALDAD no cae. Es momento de dar paso a la incorporación de nuestra isla dentro de la gran nación americana. Hay que dar paso a que podamos votar por nuestro presidente, que nuestros veteranos tengan mejores oportunidades de salud en su isla. El futuro espera este proceso vinculante y nuestra isla está lista para convertirse en el ESTADO SI de la GRAN NACIÓN



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Domicilio:

Municipio:

WILFREDO VALENTINI

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

VER DOCUMENTOS ADJUNTOS

W. Grijalva



Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

En apoyo personal para conseguir que el pueblo de Puerto Rico obtenga una oferta distinta y favorable para que los ciudadanos puertorriqueños convivamos más Unidos dentro de un estatus no colonial es que estoy sometiendo mi propuesta de INGENIERIA POLITICA PUBLICA .. El proposito es que la misma pueda ayudar a mejorar el Borrador de Discusion de Ley para el Estatus y pueda usarse para lograr mejores beneficios así como para que el Congreso tenga una alternativa diferente .Estoy sumamente consiente que lo que se presenta es una opinion de alternativa para la descolonizacion de Puerto Rico

Este documento es de mi propia y unica autoria y es la primera vez que la divulgo publicamente desde el 2017 que la comenze a escribir .Su contenido total esta compuesta de 48 modulos (Capítulos) pero estoy explicando unicamente el numero 46 que corresponde a un Resumen Sumario debido a su extensos capitulos.

Deseo aclarar que no comparto ideales politicos ni pertenezco ningun Partido .Es por esa razon principal que pude escribir mis pensamientos libres de ideales los cuales le aseguro que no fueron contaminados por costumbres familiares ,grupos politicos y/o amistades de diferentes ideales .

Atentamente,


Wilfredo Valentin Serrano.

Ingeniero Consultor Perito Forense ,Lic 5925 PE

INGENIERÍA POLÍTICA PÚBLICA®

WILFREDO VALENTÍN SERRANO

INGENIERO LIC.5925 PE

SAN JUAN P.R.

® Por Wilfredo Valentín Serrano, 2020
Registro de Propiedad Intelectual # P20-135 (Puerto Rico)

I-INTRODUCCION®

! Ea Rayos, que tremendo susto pase anoche! Hoy me desperté luego de un sueño de consternación, tan y tan real que desperté asustado. Llame de inmediato a mi hermano Rudy a Tampa USA porque es un amante de la doctrina de la gran nación y le conté mi sueño y me dijo "es que te acuestas pensando con pajaritos preñados", Luego llame a mi otro hermano, Roberto; que reside en Guaynabo y al contárselo me dijo: "Estas Loco, eso nunca pasará, esto se quedara como está y punto.". Finalmente, llame a un amigo Abogado en Boca de Ratón USA, que silba de alegría por volver a vivir sus entornos infantiles en Puerto Rico y al contráeselo grito de alegría y me solicitó que le contara como se solucionó lo ocurrido. Así lo hice, pero confieso que todavía me he quedado medio turbado y la otra mitad aturdido y así también quedó el abogado al que se lo conté. Espero que al lector no le suceda lo mismo al compartir lo que me sucedido en el sueño. Aclaro que la solución final que recibí en el sueño creo que puede ser real pero existen circunstancias que no recuerdo claramente porque el espacio del contorno del sueño fue en futuro!, óyeme bien , creo que era entre los años 2050 y 2060 ¿?

El drama de suspenso de mi sueño comenzó 25 años antes del periodo de tiempo que se materializó el final o sea pasando 2025. Recuerdo que fue cuando se retiró la Junta de Control Fiscal que gobierna actualmente PR porque saldaron todas las deudas a los accionistas de los Estados Unidos de América (USA) dejando a Puerto Rico en quiebra total y se marcharon. Simultáneamente el Presidente de la Gran Nación en un mensaje de "tuitero" de medianoche desde su despacho en Washington indicó lo siguiente: *-Yo Presidente de la Nación Norteamericana declaro a la Isla de Puerto Rico (prepárate para oír esto) **descolonizada** y queda completamente **libre** para que los puertorriqueños hagan lo que realmente le salga en gana con ese territorio y no me pidan más chavos porque me tienen bien molesto con sus peleas internas políticas y corrupción constante y por eso Adiós Amigos,.... hasta nunca. -*

¿Qué harías tú si al despertarte un día te enteras de un mansaje parecido sin previo aviso? ¿Sin ningún plan de gobernanza previamente preparado y Puerto Rico quebrado económicamente? ¿Crees que estaríamos en un CAOS nacional pensando que todas las plataformas de partidos políticas comiencen halando por su lado si ninguna planificación y reclamando que esta isla es de ellos? Como dice el jibaro "Ay ..Bendito "

Pues ahorra debes tener una idea de mi sueño aterrador que te pienso detallar y el cual todavía me tiene aturdido pero luego me dio el deseo de explicar el sentido del sueño y logre escribir 48 módulos (capítulos para otras personas) y te lo voy a exponer en forma de resumen compactado la cuales indica una solución científica de ingenio para vivir finalmente feliz y en armonía en esta Isla luego de la noticia de la descolonización Aclaro ,que aunque es difícil confrontarnos con esta idea nunca antes concebida , la misma continuará de locos hasta que algún día se haga realidad. Verdaderamente pienso que mi despertar me alejo de mi congoja. Pero confieso que antes de despertar conviví en una sacudida de una gobernanza que arropó felizmente la politiquería y finalmente,

luego de dos a tres décadas, pude ver como los partidos se reinventaron en sus organizaciones creando una nueva forma de gobernanza híbrida /científica. Créeme que fue algo bello y agradable vivir en ese periodo de ese sueño y fue por eso que desperté asustado al volver a la realidad actual.

Lee el contexto de mi sueño el cual está revelando en el Resumen Sumario, Modulo 46, para conocer que paso luego de la descolonización. Constantemente se habla mucho descolonizar a Puerto Rico pero no se dice que pasará y que haremos luego. No hay nada instruido, posiblemente será improvisado. Por esa razón, mi sueño me asustó porque vi la isla finalmente en hermandad y en convivencia entre los partidos políticos con un plan bien determinado y me pareció tan y tan real, pero al despertar, me acordé de que los sueños.....sueños son.

2 de mayo de 2019

Rev.; 22 de octubre de 2020

® Por Wilfredo Valentin Serrano, 2020

Registro de Propiedad Intelectual # P20-135 (Puerto Rico)

PREAMBULO ®

Procedo a explicar un tema que es una Utopía Política la cual en este momento histórico que estamos viviendo es parte de una dosis amortiguadora para nuestro diario vivir de gobernanza en Puerto Rico. No obstante, como todas las “Fantasías Políticas” su aplicación será útil en un futuro que posiblemente requiera tres décadas partiendo desde el 2018 para entenderlo y comenzar apreciar e interpretar sus frutos sociales. Posiblemente y sin duda alguna, posiblemente los que estamos leyendo el contenido de este escrito nunca lo podremos vivir.

Es de desconocimiento que mucha de la tecnología actual fue preconcebida hace décadas pasadas y es ahora que disfrutamos sus aplicaciones y ventajas, pues así posiblemente será esta propuesta que ahora es utópica, pero no sabemos si dentro de 30 años sea una realidad.

En esta introducción se pretende establecer que todo el contenido que aquí se exprese es de carácter hipotético y de visión no preconcebida anteriormente de un concepto de gobernanza política.

Como lo que se va a expresar es un concepto controversial y de ideas no perceptibles es prudente comenzar en el espacio al tiempo actual para el desarrollo de su contenido. Como en todo nuevo punto de vista se desarrollan nuevas ideas, nuevas visiones políticas, nuevos matices operacionales de hacer cosas diferentes y nuevas ideas y variaciones de gobernanzas políticas para Puerto Rico e indiscutiblemente, una resistencia a cambios y está no es la excepción. Es importante comenzar con identificar el concepto con un nombre que defina este proceso de aplicación científica.

El nombre seleccionado no existe en la actualidad en los contornos de las Ciencias y menos en la Ciencias Políticas y menos en la Ingeniería. Es de tal manera que hasta el nombre elegido es algo extraño. El nombre escogido es: Ingeniería Aplicada en Política Pública. ¿Verdad que suena raro? En este preámbulo no es recomendable explicar el concepto de esta ingeniería, pero si se explica posteriormente en uno de los módulos descriptivos del proceso.

Ahora, todos conocemos o hemos oído el significado y/o definiciones de la palabra Ingeniería y la de Política. Lo que desconocemos como se pueden integrar ambas en una fundición científica. Algo tienen en común, porque ambas son ciencias terminantes a otorgar grados académicos de bachilleratos, maestrías y doctorados. Es por lo antes descrito que existen aplicaciones comunes a justificar sus interacciones científicas con la Ingeniería.

Luego de ofrecer una breve explicación de la amplitud de los estudios adecuados en aspectos de las Ciencias Políticas, la cual más o menos en una forma o en otros todos hemos tenidas vivencias en sus vaivenes, nos dedicaremos a definir la palabra Ingeniería.

Antes de abundar más en el concepto de la Ingeniería creo que es prudente y juicioso establecer que mi primer diploma Universitario fue otorgado por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, antes Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez (CAAM). Este pergamino indica, entre otras cosas: Bachiller en Ciencias de Ingeniería.

No obstante, podríamos prácticamente unir las Ciencias Políticas con las Ciencias de Ingeniería como dos ciencias fundidas adquiriendo el nombre de ciencias en Ingeniería Políticas. La gran diferencia que expresa esta utopía es que por primera vez se estudia este fenómeno científico usando la creación de una ciencia aplicada de ingeniería para ciencias de política pública donde no es que la política pública adquiere los conceptos de la ingeniería ni que la ingeniería adquiere las ciencias políticas es que se unen para hacer una nueva ingeniería aplicada. Aunque no es fácil de entender, la nueva fusión de conceptos científicos, la ingeniería de Política Publica deja al lado los conceptos de estudios legales y aplica leyes humanitarias de convivencias. No absorbe conceptos de las leyes creadas por el ser humano sino de conceptos de ingeniería aplicada de leyes naturales y científicas. Básicamente su aplicación es en conceptos organizacionales y funciones de asuntos técnicos y científicos de la política.

Actualmente, cuando se estudian Ciencias Políticas toda esta ordenado, estudiado, realizado y lo que se ejecuta son aplicaciones de nuevas leyes y diferentes conceptos y formas de realizar política hasta crear un sistema que satisfaga a un por ciento razonable de la ciudadanía pero no en su totalidad mediante sistemas democráticos de elecciones. Lo sobresaliente es que son conceptos creados por seres humanos y así como los crean así mismo los cambian o eliminan a necesidades particulares y/o a beneficios partidistas..

Por otro extremo la Ingeniería Política Pública pretende crear, desarrollar, inventar y aprobar diferentes formas científicas de gobernanzas y que sean los conceptos de estas leyes de ciencias políticas las que apliquen como herramientas para desarrollar nuevos conceptos de aplicaciones políticas científicas y por consiguiente un sistema de gobernanza nuevo eliminando los paradigmas e ideales particulares.

Estoy bien convencido que todavía no he explicado nada del concepto de la nueva forma de gobernanza aplicando la Ingeniería Política Pública y ya comenzamos atraer controversias de criterios apartados de ¿qué es eso de Ingeniería Política Pública? Ya había expresado al principio que NO EXISTE la ingeniería política. Como todo lo nuevo y más, si no es convencional, crea inquietudes, diferencias de opiniones y comentarios, unos a favor y otros a destruir en concepto porque no lo entienden o por razones personales y punto. Este comportamiento humano es conocido como "resistencia a los cambios ". Recordemos que todo cambio trae resistencia. Lo interesante de este concepto es como no existe, ni ha existido nunca, no se pueden hacer conjeturas de que no sirve, por lo tanto, ni hay experiencias previas para ser comparados de lo bueno ni lo malo. Existe una realidad y es que la forma de realizar política actualmente no convence totalmente al pueblo, sino solamente a sus gobernantes y partidarios. Lo que si podemos

estar en acuerdo es que la manera de gobernanza actual de todos los partidos políticos en Puerto Rico y los que aparezcan posteriormente no ofrecen nada nuevo en política sino asuntos reciclados. Unos más aquí y otros menos haya, esa es la ecuación local actual. Contrario a la Ingeniería Pública que sus funciones operativas se basan en fórmulas de ecuaciones científicas para lograr una gobernanza para un cambio uniforme de gobernanza la cual no altera los ordenamientos internos de los partidos políticos existentes o futuros. No interviene con los ideales de los diferentes partidos políticos sino en la manera y sus postulados operacionales de gobernanza.

Los conceptos de Ingeniería y los de Política existen desde que el mundo es mundo y hemos vivido como estas dos ciencias desconocían como sus funciones y aplicaciones podían funcionar. En la Ingeniería Política Pública .la función matemática de una práctica de corrupción y mala administración no tiene espacio porque al incluir en su fórmula de gobernanza publica esa función como constante, la formula no la puede procesar y la descarta como una función introducida es su "In Box" reconociéndola como función matemática de tipo basura " Garbage "

Hemos sido testigos que proyectos de Ciencias de Ingeniería que actualmente han prevalecido por muchas décadas y los disfrutamos históricamente y algunos antes de Cristo. No así en conceptos de gobernanzas Políticas que han desaparecidos porque han sido funestas por sus gobernantes que ni siguiera deseamos mencionarlos. Lo que si conocemos es que actualmente son conceptos reciclados,

Bueno mi querido lector, dejemos a un lado lo que te preocupa del título de Ingeniería Política Publica porque deseo recordar que es un nombre ficticio y la ingeniería política una forma utópica de nueva gobernanza cuando se une a las ciencias políticas. No deseo con este escrito traer polémicas porque no se ha dicho nada que no sea expresar conceptos nuevos para gobernanzas utópicas.

Deseo aclarar que el creador de este ensayo NO ES POLITICO, NO CONOCE CONCEPTOS DE CIENCIAS POLITICAS, TAMPOCO ES ABOGADO NI ESTA AFILIADO A NINGUN PARTIDO POLITICO ni concurre con sus ideales. Solamente es un Ingeniero de Ciencias Aplicadas que practica su profesión como Ingeniero Consultor en Ingeniería de Peritaje Forense.

Lo ocurrente de este caso es que nos debemos hacer la misma pregunta, ¿Cómo es que con el perdigare de política antes expresado yo pueda expresar ideas de gobernanzas políticas e idear una ciencia de Ingeniería en Ciencias de Política Pública aplicada sin integrar y usar conceptos de Leyes Constitucionales? Bueno, esas condiciones de desconocimientos previos de política me han favorecido grandemente porque me considero que no estoy "contaminado" de los asuntos políticos de Puerto Rico y por tal razón veo razonamientos de ingeniar nuevas y diferentes ideas de gobernanzas

En resumen, en el próximo capítulo comenzaré a describir el concepto que he desarrollado para Puerto Rico haciendo la salvedad que como es un tema de fantasía utópica espero que se entienda que este escrito es para de aquí a tres o cuatro décadas.

o sea, para el 2050 a 2060. Por lo antes expresado el tema discutido se usará solamente para cuando Puerto Rico sea descolonizado y se considere una nueva idea de gobernanza. Recordar que existirán otros puertorriqueños, legisladores, senadores y otros políticos con formas diferentes de pensar como gobernar a Puerto Rico diferente a lo que estoy proponiendo, pero los invito a que presenten sus ideas y como se debe realizar. No como es costumbre, que indican que desean un cambio pero en ningún momento presentan detalles DE COMO GOBERNARAN. En este documento presento ambas alternativas, como debe ser la nueva gobernanza y sus decretos de cómo hacerlo..

Concepto Analítico - La Caja Negra

Nota Importante:

Lo que a continuación se expresa son conceptos puramente analíticos, matemáticos y científicos que se desarrollan para sostener la viabilidad para este proyecto. Lo escribí de esa manera para que los ciudadanos dedicados a la Política Bananera de PR le sean fáciles de entender de donde sale este concepto de Ingeniería Política que NO EXISTE EN NINGUNA PARTE DEL MUNDO, hasta este momento. Básicamente, si la buscan no encontraran nada escrito de esta ingeniería.

El uso de los: IN -Box, Black Box y Out Box son conceptos de ingeniería, no de conceptos que se incluyen en los estudios en las ciencias políticas. (véase Módulo #3) Científicamente tuve la suerte y el entendimiento de poder probar que funcionaría sin las intervenciones de aquellos ciudadanos que viven como sanguijuelas de la Política Pública de PR los cuales son los menos, pero si existen. Lamentablemente estos pocos trabajan con el único propósito de servirse propiamente o a su partido y no a un pueblo. Por sus acciones los conocemos. Sin ofender a nadie, pero en este tipo de gobernanza no hay lugar para incrédulos ni corruptos porque el pueblo gobernado tendrá su forma de evaluarlos científicamente. Si, como exprese, el pueblo gobernado, no la gobernanza.

Este ensayo está muy comprometido con los conceptos de las Ciencias Políticas y no con la politiquería costumbrista en PR. A mi mejor entendimiento las bases de todos los Partidos existentes en PR son conceptos muy comprometidos. Mucho de estos conceptos se "adulteran" cuando finalmente llegan a la etapa de las aplicaciones en sus gentilezas de gobernanzas, exceptuando aquellos partidos que nunca han gobernados pero sus conceptos son presentados con respeto y buenos ideales, pero como nunca han gobernados, se quedan en propuestas galácticas.

Estimado lector créeme, que en donde existe una práctica de las Ciencias, la ingeniería aplica sus conocimientos para mejorar sus postulados. Como ejemplo fácil de entender, en las Ciencias Médicas los Ingenieros han invadido la ciencia médica inventando nuevas técnicas de operaciones y diagnósticos por medios robóticos. Ya en PR se está estudiando la Ingeniería Bio-Médica con gran éxito. Otro ejemplo es la más reciente Ingeniería Social proveniente de las Ciencias Sociales y la Ingeniería Aeroespacial proveniente de las Ciencias Espaciales ¿Y porque no en la ciencia política?

MÓDULO #46- Resumen Sumario (año de creación 2017)

PARTE I – Condiciones favorables y requeridas para implantación de este Proyecto Utópico:

a-Que la Junta de Control Fiscal de PR se disuelva o sea retirada de sus funciones de fiscalizar a PR.

b-Que los Estados Unidos de América declare a la Isla de PR descolonizada y Libre.

Nota de Redacción

(Es de conocimiento general que se desearía que estas 1 dos condiciones antes descritas se realicen en cualquier oportunidad en esta década. Lo que no se ha indicado es que luego de cumplirse ambas condiciones que pasará en Puerto Rico y como nos gobernaremos. En este Sumario se describe lo establecido por la Ingeniería Política Publica como una utopía política, que podría ser realidad con alteraciones cosméticas. Estos postulados deben ser presentados como alternativas. El ir a solicitar condiciones de estado sin tener nada para ofrecer y/o negociar para que todos salgan contentos, sería un resultado descomunal. Debemos indicarle al Congreso que si nos reconocen lo solicitado haremos lo necesario porque con la Ingeniería Política Publica ganamos todos y la Nación Americana quedaría completamente satisfecha. Ver Parte III.)

Antes de haberse cumplido la condición establecida anteriormente, es necesario crear **con antelación** a estas dos condiciones una Constituyente de Ciudadanos Puertorriqueños compuesta por representantes del pueblo y líderes de los diferentes partidos políticos existentes y reconocidos por la Comisión de Elecciones para visitar el Congreso de los EU con el propósito de solicitar que el Gobierno Americano declare a Puerto Rico Descolonizada e Independiente. .

Luego de haberse aceptado en consenso por unanimidad los términos y condiciones que se irán a presentar mediante un proyecto de Ingeniería Política Publica completamente detallado y que en su aplicación contemple que todos los partidos representados y el pueblo de PR tengan el convencimiento y compromiso de que el mismo es para beneficio de nuestros ciudadanos. (Primer paso a introducir en la Ingeniería Política Pública en el "IN –BOX "según se describe en el Módulo # 3)

PARTE II –Compendio del desarrollo de temas a ser analizados y como llegar a consenso preciso y analíticamente sin entrar en aspectos de ideales.

Expondré el escenario favorable para cada representante de partido que básicamente se componen de tres partidos principales y aquellos que cada año de elecciones comparecen, pero el resultado de cantidad de votos obtenidos se mantiene relativamente bajos comparados con aquellos partidos que llevan años en contiendas políticas. Tenemos que comenzar con analizar las estadísticas reales de los resultados en términos de porcentajes de los votos obtenidos en cada elección. Modulo #7

Se requiere trabajar con valores variantes de varios niveles y constantes incluidos en los resultados de elecciones tales como, por mencionar algunos, números de participantes en votaciones por años a saber, votantes por partido y agrupar tendencias geográficas. Esto es con el propósito de procesarlos analíticamente en la fórmula matemática que nos proveerá valores matemáticos que representan numéricamente el promedio de participación de cada partido comparándolos con el área geográfica presentadas en unidades de millas cuadradas reales del límite territorial de la Isla de Puerto Rico y según se expresa en el Módulo #7. (Véase en anejo una muestra del tipo de estas graficas que componen el estudio)

Esa información nos provee la certeza inequívoca que, si podemos dividir la Isla de Puerto Rico en tres partes, **pero no sería en partes iguales** sino según el % geográfico y analítico que la formula provea. Estos resultados son representativos del historial de los que continuamente son seguidores fieles a cada partido “conocidos como los del corazón del rollo” identificados en la formula como valores **constantes**. Por otro lado, los que se afilian constantemente a diferentes partidos de elección a elección. Estos son “conocidos como los indecisos” e identificados en la formula como valores **variables primarios** y finalmente electores que no participan en votaciones identificados en la formula como valores **variables secundarios**. (Segundo paso definido en la Ingeniería Política Publica como “BLACK-BOX”)

En resumen, tendríamos un proyecto en donde cada partido político tendría una porción repartida histórica de la totalidad del territorio de la isla de PR en propiedad absoluta y bajo el mismo criterio, una repartición del dinero presupuestado al momento de la re participación así como cualquier dinero que estén en arcas gubernamentales o en proceso de reparticiones globales para municipales. Estas reparticiones son proporcionales a su historial de seguidores y los resultados de constantes y variables obtenidos de las formulas usadas.

Para lograr una estabilidad de gobernanza confiable, antes de que se otorgue la solicitud de descolonización y para dar continuidad a este proyecto NACIONAL es imprescindible crear un Organismo Constituyente de Ciudadanos de Puerto Rico (OCCPR) en paralelo a la Constituyente de Representantes Ciudadanos (CTCPR) para llevar a cabo las funciones relativas al proceso de distribución parcelarias. La composición del OCCPR debe componerse de representantes que sean experto reconocido en asuntos como, y por mencionar algunos, Economía, Ingeniería, Psicólogo, Sociólogo, Ambientalista, Abogado, Seguridad Nacional, Arquitectos, Expertos en Salud, Educación, Artes, Deportes y Desarrolladores en temas de Urbanismo, entre otros. Se hace la salvedad de no incluir ni Abogados, Doctores ni Ingenieros que se hayan identificados políticamente afiliados anteriormente en algún partido político directo o indirectamente, solo un abogado experto en asuntos legales de temas internacionales y constitucionales., un médico salubrista y un Ingeniero /arquitecto en desarrollo urbanísticos. En esta composición no se acepta más de un experto para cada materia o conocimiento para evitar el control del organismo por una clase profesional en la

composición en Organización de los Constituyente de Ciudadanos . En paralelo a la OCCPR se añade otra organización de puertorriqueños que servirán de consultores generales y portavoces de los problemas del ciudadano y es en esta Junta que se unirán los ciudadanos que no cualifiquen como miembro de la OCCPR. Esta Junta no tendrá ni voz ni voto ante la OCCPR, Todo será mediante procesos de asesorías solicitadas por la OCCPR y según está contemplado en el Módulo # 16.

La Isla se divide en tres (3) Naciones. Dos (2) en naciones: una Independientes para los seguidores del Partido Independentista y la otra para el Partido Accionista (actualmente partido PPD). La tercera división prevalece como una Zona anexada a los Estados Unidos de Norte América (USA) por sus siglas en inglés y según se describe en la PARTE III, a continuación. (Tercer y último paso conocido como el "OUT-BOX")

PARTE III- Distribución de "Parcela "-Nación Estadista de PR (NEPR)

Indiscutiblemente la zona de Norte América del Norte sería localizado territorialmente entre las dos Naciones Independientes para propósito de seguridad y controles internos. Además, el propósito primordial es que Estados Unidos se mantenga en Puerto Rico pero con la seguridad que en su territorio solo vivirán ciudadanos americanos leales a la Nación Americana únicamente. El limite litoral dentro del territorio entregado para esta nación esta delineado en el dibujo correspondiente de los límites de las tres naciones según Módulo #4

Este territorio será una extensión de propiedad absoluta de USA, donde el idioma gubernamental será el Inglés, la Constitución que reinara es la Americana, la enseñanza escolar serán en inglés, la seguridad policiaca, marina ejército y aérea será la misma que en los estados americanos No obstante, los puertorriqueños que deseen continuar siendo ciudadanos americanos continuarán con su pasaporte y ciudadanía pero solamente pero lógicamente en un tiempo determinado tendrán que pasar por controles de la diplomacia americana para que juramenten fidelidad a la nación americana , constitución y bandera nacional americana.

Aquellos que no deseen jurar fidelidad a la constitución americana y sus postulados contarán con un plazo de 5 años para su decisión final, luego de terminado dicho plazo y no aceptan las disposiciones diplomáticas de la Nación y deseen prevalecer viviendo en la Nación Americana tendrán que entregar su pasaporte y regirse con todas las disposiciones que le aplican a cualquier extranjero. No obstante, el Gobierno Americano será reconocido mundialmente por haber terminado con la Colonia que tiene actualmente, pero tiene una propuesta de trabajar delineada, no improvisada, con el asunto. Saldría incólume de su actual señalamiento como colonizador .

Es de conocimiento general que conseguir la Estadidad plena para PR nos llevaría bastantes años. Con este proyecto estaríamos adelantando la estadidad porque el gobierno americano reducirá en grande la ayuda que tendría que generar para sostener un territorio americano que comprenda toda la isla de Puerto Rico. En este caso se reduciría a los ciudadanos que verdaderamente desean ser gobernados por esta nación.

Otra ventaja, y la que hay que presentar en este concepto , es que en la zona donde se ubicaría la Nación Americana, los administradores del gobierno serian puertorriqueños que reconocen que existen leyes más rigurosas y con suficiente conocimiento de cómo es la gobernanza americana .De esta forma, el Gobierno Americano ganaría la confianza del Puertorriqueño y vería con buenos ojos evaluar con beneplácito una solicitud de los puertorriqueños para ser incorporados a la Nación Americana como Estado porque reconocerá que los que la piden son “americanos del rollo “

Para afincar el compromiso con la Nación de los Estados Unidos de América (USA) este proyecto debe solicitar que la zona perteneciente provisionalmente a la nación de USA inicialmente sea incorporado como una **ciudad asociada gobernada por al Estado de Florida** por un periodo predeterminado hasta que se reconozca que ya está lista para su estadidad. De la Nación Americana interpretar que no le es favorable conservar esa zona el mismo sería devuelto a la OCCPR para disponer del mismo distribuyéndolo entre las dos naciones vecinas.

Contrario a las otras dos naciones anejas a los EUA, en esta zona se usaría la economía. moneda y pasaporte americano, pero no así en las otras naciones que tendrían que crear una constitución nueva y sistema de pasaporte, exceptuando la Nación Independiente que tiene su pasaporte oficialmente formalizado y creado en el Depto. de Estado de Puerto Rico.

PARTE IV- Distribución de “parcela “-Nación Independentista de PR (NIPR)

La Zona donde se ubicará la Nación Independiente de PR está establecida al litoral Este de la Isla de Puerto Rico. Esta Nación colinda por la región geográfica ESTE del territorio los USA y sus límites marítimos se extienden desde parte del NORTE comenzando con la colindancia con la Zona norteamericana hasta el NORESTE del Océano Atlántico. Continúa por toda la costa del ESTE, incluyendo las Islas de Vieques y Culebra, y parte del Mar Caribe por el SUR hasta la colindancia con la Zona Norteamericana e incluyendo cualquier de las islas colindantes de dicho litoral.

Los limites adicionales a la aportación porcentual que les respondería en la distribución de parcela, incluirá las islas de Vieques y Culebra. Su proporción en la distribución de presupuesto auditado del Gobierno de PR tiene que ser equivalente al porcentaje de territorio cedido a su Nación. El limite litoral dentro del territorio entregado para esta nación esta delineado en el dibujo correspondiente de los límites de las tres naciones y según Módulo # 4

Esta Nación Independiente tiene que presentar un plan económico, política y de gobernanza ante la OCCPR. con el propósito de ayudarlos a obtener resultados favorables ya que no existe un historial de funciones gubernamentales previas de gobernanzas. La OCCPR es creada con esta finalidad de asesorar a las dos restantes Naciones que se componen de puertorriqueños para su éxito y lograr sus metas. Relacionado con la Nación de los Estado Unidos de América (USA) la aportación que

brindaría la OCCPR para su desarrollo nacional está limitada por su constitución. No obstante, estaría velando y cooperando por los mejores intereses de la Isla de PR.

La OCCPR tiene carácter de permanencia en la Isla de PR con los cambios requeridos en su composición. Su función es equivalente las de las Naciones Unidas, pero con limitación y visión sutil a las tres naciones de Puerto Rico únicamente Tiene que ser reconocida por la Nación Americana y asistir con el compromiso de lealtad y cooperación mutua en la mejor convivencia con sus dos naciones adyacentes y en otros asuntos pertinentes que requiera nuestra isla nacional.

Aunque la Nación Independiente de PR (NIPR) tiene que ser autónoma legalmente, en su gobernanza y fisco y en su reconocimiento internacional, no cabe duda que requerirá ayuda en sus comienzos de su gobernanza. Tendrán que organizar su seguridad nacional de aire, tierra y costas marinas y para eso se organizara una unión de seguridad integrada por las tres naciones para una protección conjunta una vez la OCCPR y el comando de seguridad de los USA así lo entienda por solicitud de cualquiera de las dos naciones que componen la Isla Nacional de Puerto Rico.

No se requerirá la preparación de su pasaporte porque este existe legalmente, pero requiere redactar una Constitución según lo dicte su gobierno. Aquellos ciudadanos americanos que actualmente sus creencias políticas no engranen con lo establecido en la Constitución Americana y la que le otorgó su pasaporte y nunca le han jurado lealtad ni lo harán a los USA, deberán entregar su pasaporte para declararle lealtad incondicionada a la Nación Independiente y ser reconocido como ciudadano fiel de esa Nación y solicitar su pasaporte de dicha nación. En el caso que deseen no entregar su pasaporte, la Nación Independiente los afiliara con carácter nacionalista transitorio hasta un máximo de años establecidos en su Constitución sin derecho a elegir presidente ni derecho al voto. Luego serán traídos a la atención del Parlamento de las leyes reglamentarias para considerar las solicitudes de cambiar su estatus Transitorio a Ciudadano de la Nación Independiente de lo contrario, considéralos con un ciudadano con estatus de emigrante extranjero independiente de la nación que provenga .. Aquellos que no deseen jurar fidelidad a la constitución de la Nación Independentista y sus postulados y deseen prevalecer conviviendo en esa nación tendrán que regirse con todas las disposiciones que le aplican a cualquier extranjero. Las propiedades, negocios, oficinas. Centros Comerciales, Instituciones Comerciales, Universidades etc... quedaran propiedad del ciudadano que resida en cualquiera de estas naciones, pero tendrá que pagar contribuciones, IVU y Patentes a la Nación donde resida y cualquier otra disposición establecida por la constitución de la nación y/o leyes que resida.

El resultado esperado por estas condiciones es para evitar que se continúe con la práctica de estar cambiando de partido a partido buscando sus beneficios personales. Esta disposición es aplicable también para los ciudadanos de la Nación Estado Librita de Puerto Rico (NELPR).

Nota de Redacción: Si deseamos obtener una gobernanza diferente a la existente, pues se debe acabar con la práctica de cambiar de partido, pero sin ser leal a sus verdaderos sentidos patrióticos sino leales a sus beneficios personales y/o partidistas. Finalmente, cada ciudadano tiene que decidir su estatus legal.

Relacionado con la seguridad interna del territorio de la Nación Independiente de Puerto Rico tiene que presentar un plan de seguridad nacional el cual tiene que ser evaluado y aprobado por la OCCPR que velara por la seguridad nacional de fronteras, límites territoriales y seguridad al ciudadano. Adicional la Nación Independentista se regirá por su propia seguridad interna que su nación declare constitucional sin intervención directa de la OCCPR siempre y cuando no se vea ningún atropello en lo que se refiera a conceptos humanitarios dentro de su nación. En ese caso en particular se convocaría a la OCCPR para traer a colación ante la junta nacional querellas al respecto.

PARTE V- Distribución de “parcela “-Nación Liberal Asociada (NLAPR)

La localización donde se ubicará la Nación Liberal Asociada, (conocido actualmente como Partido Popular), sería en el litoral Oeste de la Isla de Puerto Rico. Sus límites marítimos se extienden desde parte del NORTE comenzando con la colindancia OESTE con la zonificación norteamericana hasta el NOROESTE del Océano Atlántico. Continúa por todo el Paseo de la Mona hasta el Mar Caribe incluyendo las Islas de Desecho y La Mona y parte del Mar Caribe por el SUR hasta la colindancia con zona norteamericana e incluyendo cualquier de las islas colindantes de dicho litoral Estos límites son adicional a la portación porcentual que le respondería en la distribución de parcela territorial.

Su proporción en la distribución de presupuesto auditado del Gobierno de PR tiene que ser equivalente al porcentaje de territorio cedido a su Nación. El limite litoral dentro del territorio entregado para esta nación esta delineado en el dibujo correspondiente de los límites de las tres naciones y según Módulo #4

Esta Nación tendrá que emitir su pasaporte, reorganizar su constitución y estructura de su gobernanza ya que está compuesta solamente por los ciudadanos nacionalizados y residentes de su territorio.

No obstante, es necesario una definición más clara del tipo de gobernanza que esta Nación pretende establecer. Este Partido Político tiene suficiente experiencia en como gobernar un territorio porque ha estado gobernando a PR anteriormente por bastantes años. Ahora, lo que se pretende en este proyecto de urbanística total para Puerto Rico es cambiar los procesos de gobernanza actuales así que esta nueva Nación tiene que dirigirse a ser autónoma en su gobernanza y considerar que sus vínculos económicos con los USA serán muy diferentes y posiblemente reducidos que cuando gobernaban todo el territorio isleño. Tienen que crear su propia constitución de gobernanza ciudadana posiblemente muy similar a la actual constitución existente, pero con los cambios que crean pertinentes por su Junta Constituyente donde posteriormente elegirá el presidente de la nueva nación, según Módulo #19

Sus condiciones como nación virgen son muy parecida a la de la Nación independiente que ubica al otro extremo de su localización geográfica.

Por lo tanto, esta gobernanza es mucho más limitada de la cual han tenido en experiencias previas y muy particular porque a los que va a gobernar serán las del “rollo” que tanto han abogado. Conocen muy bien a sus pasados adversarios los Estadistas, pero desconocen cuáles son los que votan por sus ideales por conveniencias personales. Así que le aplica lo mismo discutido en la Nación Independiente relacionado a su nueva gobernanza. La ventaja principal es que sus elecciones son únicamente para nombrar su Presidente Nacional y una Legislatura y Senado muy reducido en su composición así como un Departamento de Justicia afines de su Nación Libre para un comercio internacional, un Ministerio Educativo poderoso por la reducción de su territorio y control absoluto de la seguridad nacional terrestre y costera, entre otros para bienestar de sus ciudadanos leales a su compromiso de gobernanza nacional estableciendo y, recordando las medidas que deben tomar para los que no juren lealtad a nación en retener la disponibilidad de entregarles un pasaporte correspondiente a esa nación. Se considerarían como extranjeros, pero ofreciéndoles la hospitalidad que los cobije la protección constitucional de compartir su convivencia de hermandad establecida en la Nación. Esa será la diferencia en la gobernanza nueva porque antes gobernaron para ciudadanos no afines a sus postulados partidistas, incluyendo ciudadanos extranjeros, Estadistas, Independentistas y ciudadanos no leales a su partido.

Relacionado con la seguridad interna del territorio .de la NLAPR tiene que presentar un plan de seguridad nacional el cual tiene que ser evaluado y aprobado por la OCCPR que velara por la seguridad nacional de fronteras, límites territoriales y seguridad al ciudadano. Adicional la Nación Liberal Asociada (NLAPR) se registrará por su propia seguridad interna que su nación declare constitucional sin intervención directa de la OCCPR siempre y cuando no se vea ningún atropello en lo que se refiera a conceptos humanitarios dentro de su nación. En ese caso en particular se convocaría a la Organización Conjunta de Ciudadanos (OCCPR) para traer a colación ante la junta nacional querellas al respecto.

PARTE VI-Condiciones Generales

El establecer los límites interiores fronterizos entre las naciones adyacentes es una función de asuntos de Ingeniería de Ciencias Geográficas y asuntos de levantar un plano de Agrimensura digitalizada geoespacial y ser aceptada por ambos extremos. También el construir el muro o maya divisoria de límites territoriales debe ser contribuidos por ambas naciones en proporción a la extensión territorial que le pertenezca, así como los puntos de controles de pasos de fronteras nacionales. Esta condición es para acordarse entre las naciones adyacentes según Módulo #6

Es bueno señalar, que tanto para las naciones de la Independencia y la de Libre Asociación no será necesario tener distribuidos los territoriales en tantos municipios**. Este Servidor ya tiene distribuidos los municipios y un diseño de como serian su

distribución geográficas y físicas. Estos pueden ser reducidos drásticamente y más eficientes. Como en cada nación se reduce los servicios gubernamentales de una manera drástica, tanto los servicios de salud, educación, permisos, transportación, servicios comunales, mantenimiento de carretera, servicios energéticos y fluviales, el dinero recuperado por las contribuciones y el IVU brindaran mayores beneficios.

****NOTA:** Este Servidor ya tiene distribuidos y reducidos los municipios y un diseño de como serian su distribución geográficas y físicas. Es un proyecto que se hizo hace más de 15 años. Y se prepararon unos planos luego la idea fue presentada al Lic. Pedro Pierluisi cuando era comisionado de PR en los Estados Unidos y este delego en una arquitecta que era funcionaria en su oficina en Puerto Rico. Se fueron a ver diferentes localizaciones para posibles ubicaciones, incluyendo el pueblo de Comerio, pero el proyecto se quedó sin contestación ni acciones de parte del gobierno.

Básicamente las dos naciones adyacentes a la Nación Americana operarían bajo los mismos criterios de gobernanza, pero cada uno con diferentes Constituciones y propósitos nacionales.

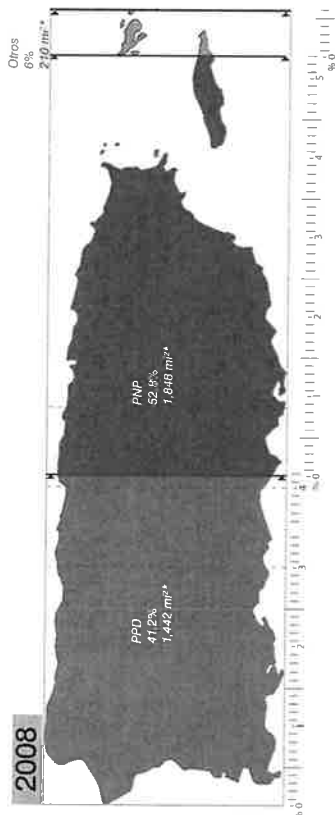
Lo antes expresado es un compendio de los temas que a continuación detallan las particularidades de este proyecto tales como el plan energético y servicio de agua potable integrado entre las tres naciones, cooperación integrada de la seguridad de las tres naciones de la Isla Nacional de PR, acuerdos de comercio interestatal, transportación y la construcción de una carretera Internacional que cruza las tres fronteras nacionales, seguridad en cada punto de control de entrada y salida, límites marítimos y pesca, interconexiones de las redes energéticas y comunicaciones para situaciones de emergencia así como disponibilidad de los centros médicos nacionales, disponibilidad de los diferentes aeropuertos nacionales, intercambios educativos, tecnológicos e intercambio en educación universitarias, Intercambios culturales y artísticos, intercambios comerciales y seguridad nacional, entre otros asuntos. Todos estos temas están discutidos en los distintos Módulos que componen la Ingeniería Política Publica.

NOTA IMPORTANTE La información contenida en los Módulos del 1 al 45 y del 47 al 48 no está incluidos en este Ensayo. Solo se incluyó el Modulo # 46. Los restantes están disponibles a solicitud del lector mediante el uso del E-mail:

valentinoassoc@hotmail.com ®

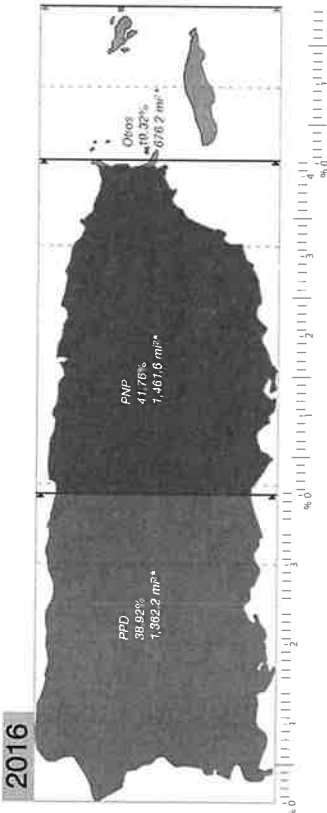
Por Wilfredo Valentin Serrano, 2020

Registro de Propiedad Intelectual # P20-135 (Puerto Rico)



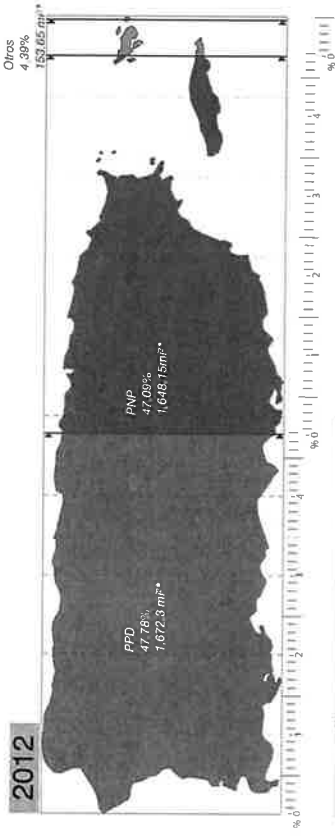
Election 2008					
	PSP federal accounts 144	501,071	43.3%		
	PSP / Les familles Duroc	1,209,046	100%		
	Other parties	83,267	6%		

- Area appraised



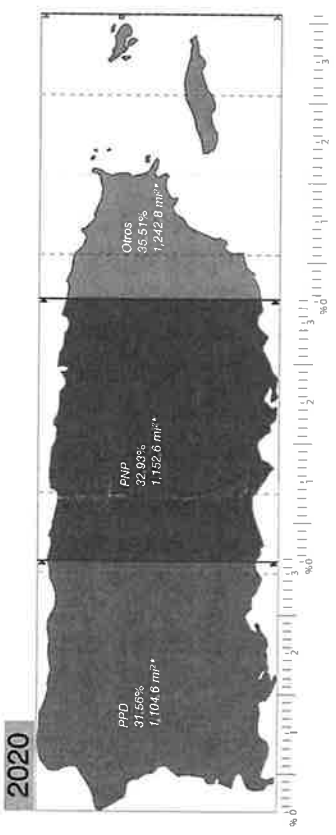
Elección 2016	
	PTD, David Escobar #10,604 38.30%
	PPA, Ricardo Paredes #10,604 41.70%
	Otro, parties #53,240 18.00%

APPROACHES TO



	Elección 2012		
		PYD - República Radical Piedad	898.444 / 47,2%
		Unión Cívica Radical Manuel	678.275 / 47,0%
		Opción por la vida	41.910 / 2,8%

spreadsheets may.



Elección 2020	
	402: Central Delgado Area 37.0% 63.0%
	403: North Delgado 22.0% 78.0%
	Overall Delgado 28.1% 71.9%

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Jesús Rodríguez Roldán

jes

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

Yo les escribí a los 3 congresistas en
junio de 2021 y mi petición de
soberanía asociada, les fue dada, pero
no nos escuchan.

Les estoy attaching todo mi escrito
para hoy. Es mucha información.

Soberanía de Puerto Rico

1. El nombre de la Isla es, y seguirá siendo **Puerto Rico**.
2. El nombre del gobierno propio por el que fue sacado de la lista de colonias en 1952, fue Estado Libre Asociado ¿Commonwealth? Esa traducción no encaja, no tiene sentido.
 - a. Los estados son federados y son unidos, todos juntos se llaman Estados Unidos. Si es estado no puede ser libre ni soberano, ni puede tener gobierno propio, es federado. Nuestra definición no puede tener las palabras estado, ni libres, son contradictorias.
 - b. Si el argumento clave para sacarnos de la lista de colonias fue "gobierno propio", y la relación entre Puerto Rico y estados Unidos se convirtió en **asociación**, compartiendo la ciudadanía, la moneda y la defensa común; porque los Estados Unidos no ha cumplido este tratado aplicando cláusulas de su congreso unilateralmente, al punto de expresar públicamente que tienen poder no solo para mandar sino para disponer de nosotros unilateralmente?
3. Por estas razones, es necesario redefinir ese "gobierno propio" para que solidifique y garantice una asociación verdadera. Una asociación verdadera basada en la soberanía para tener gobierno propio y desde ese gobierno propio entrar en una asociación, voluntariamente compartiendo los beneficios acordados en la asociación, que pueden ser los mismos de llamada asociación anterior pero sin la aplicación de ninguna cláusula del congreso de los Estados Unidos, ni del gobierno de Puerto Rico que no se haya establecido dentro del tratado de asociación.
4. Para todo esto tenemos que establecer un nombre que defina este "gobierno propio" sin contradicciones ni malos entendidos. Este debe ser un compromiso **HONESTO** de todos y cada uno de los populares.
 - a. El nombre de nuestra Isla no está en discusión es Puerto Rico y será siempre Puerto Rico.
 - b. El nombre de nuestro "gobierno propio" con el que vamos a ir a la asociación voluntaria debe llevar y estar basado en la palabra **SOBERANIA**, que garantice una personalidad y derechos de pueblo, que estén establecidos antes de la asociación y con los que podamos ir a la asociación.
- c. Por eso sugiero el de Soberanía Asociada de Puerto Rico (**Puerto Rico Associated Sovereignty**). Un nombre que contenga y signifique la identidad de nacionalidad puertorriqueña, nuestra identidad de pueblo deportivo, jurídica e internacionalmente, donde estén cubiertas nuestras fronteras marítimas, con acuerdos de tratados comerciales y control de emigración, que no estén en conflicto con la asociación.

Jesús Rodríguez Roldán

- c. Por eso sugiero el de Soberanía Asociada de Puerto Rico (**Puerto Rico Associated Sovereignty**) . Un nombre que contenga y signifique la identidad de nacionalidad puertorriqueña, nuestra identidad de pueblo deportivo, jurídica e internacionalmente, donde estén cubiertas nuestras fronteras marítimas, con acuerdos de tratados comerciales y control de emigración, que no estén en conflicto con la asociación.

Jesús Rodríguez Roldán



SOBERANIA EN ASOCIACION

Con "Soberanía en Asociación" no habrá nada diferente con la ciudadanía porque es uno de los compromisos compartidos en la asociación, es automática, es compartida.

El proceso será muy sencillo, celebrar una Asamblea Constituyente para que el pueblo apruebe el cambio de nombre con su voto. Con este nuevo concepto no habrá oportunidad para malas interpretaciones, en el futuro. Para nosotros los populares soberanistas que somos la mayoría de ese 95% que queremos seguir compartiendo gobierno con los EU de América, no es nuevo.

Felicito a los Estados Unidos por reiterar, en forma definitiva su compromiso de 1952, con esta corrección a nuestra relación de asociación, se corrige la de gobierno compartido. Este cambio es la solidificación de nuestra asociación. Y con ella volveremos de nuevo a nuestro progreso económico.

En su anuncio de la semana anterior, su término fue "Soberanía en Asociación", no nos la cambien. Ese es el término, como es en nuestro gobierno compartido en asociación constitucional.

Tel. 787-237-7716

Jesús Rodríguez Roldán
jesusrod1431@gmail.com

**Constitución
del
Estado Libre Asociado**



de Puerto Rico



*Cortesía: Gobierno Municipal de Ponce
Ponce, Puerto Rico*

1952

Artículo 1, Sec. 2

2, Soberanía de Pueblo,
Como todos los demás

X cial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico.

Sección 3. La autoridad política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se extenderá a la Isla de Puerto Rico y a las islas adyacentes dentro de su jurisdicción.

Sección 4. La sede de gobierno será la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico.

ARTÍCULO II

CARTA DE DERECHOS

Sección 1. La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.

Sección 2. Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.

Sección 3. No se aprobará ley alguna relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio del culto religioso. Habrá completa separación de la iglesia y el estado.

Sección 4. No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios.

Sección 5. Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por la ley para protección

NO HAN OCURRIDO CAMBIOS A LA ASOCIACION DEL 1952

Por: Jesús Rodríguez Roldán

El gobierno de Puerto Rico es una “Asociación” que comparte Ciudadanía, Moneda y la Defensa común con los Estados Unidos de América desde 1952, bajo la misma forma republicana de gobierno. Nuestro gobierno en Asociación es un contrato entre los gobiernos de Puerto Rico y de Estados Unidos y está establecido que ninguno de los dos puede hacer cambios a este contrato a menos que sean por mutuo acuerdo. O sea que no puede haber cambios unilaterales en la Asociación. Puesto que no se ha solicitado y formalizado por ambas partes un cambio, ese contrato de 1952, está totalmente vigente, según el Derecho Internacional y la Organización de Naciones Unidas. Por tanto, las acciones tomadas unilateralmente por los Estados Unidos son una violación a los acuerdos de Asociación de 1952.

El gobierno propio fue el compromiso que los Estados Unidos aceptó en esta Asociación. Esta fue la corrección que hizo al señalamiento de la Organización de Naciones Unidas sobre sus prácticas colonialistas con Puerto Rico. Esto lo confirmó el representante de Estados Unidos ante ese foro, cuando le informó que con esta Asociación, Puerto Rico obtenía gobierno propio y no tenía ya ninguna condición colonial.

Esto quiere decir que en el gobierno de Puerto Rico están vigentes todas las cláusulas y acuerdos de la Asociación de 1952. Lo ocurrido es que los Estados Unidos ha violado los compromisos hechos en 1952 ante la Organización de Naciones Unidas y ante el mundo entero.

(242 palabras)

¿QUIÉNES SON LOS MISMOS?

Por: Jesús Rodríguez Roldán

Los que no tienen argumentos para atraer votos alegan que en Puerto Rico todo es culpa del bipartidismo, el estatus o que los dos partidos principales "son los mismos". Pero no son los mismos. Eso es fácil de explicar con el siguiente análisis de la deuda.

Pedro Roselló (1992-2000), acumuló deuda del gobierno central por un total de \$33,800 MM (incluyendo los 10,000 MM del déficit en la implantación de la Tarjeta de Salud hasta el 2021). Luis Fortuño (2009-2012), acumuló 16,600 MM. El resto de los gobernadores juntos (8 gobernadores) acumuló \$21,600 MM.

Dos gobernadores del PNP son responsables por \$50,400 MM de los \$72,000 MM (en números redondeados) de la deuda actual del gobierno central. Esto representa el 70 % de la deuda. Los demás son responsables del restante 30%. ¡Solo dos PNP's tiene el 70% del embrollo. ¿Son los mismos? ¿O ese argumento es una falta de honestidad?

Pedro Roselló, sumó esta deuda en 8 años. Produjo, con estos fondos, dos obras (y terminó con 46 funcionarios acusados por el FBI y presos por malversación). Luis Fortuño desapareció \$29,600 MM (sumando los 6,000 MM de fondos ARRA y los \$7,000 MM de la AEE bajo su incumbencia) y la Directora de Fiscalía Federal y el FBI, no los tocaron. Sin embargo, sí acusaron en el 2016 a un llamado Popular (Anaudi Hernández) por irregularidades montantes a poco más de \$1,000,000. Mientras, seguía escondiendo a uno que desapareció \$29,600 MM. ¿Es esto ser los mismos? ¿O es falta de honestidad?

Pedro Pierluisi fue el compañero de papeleta de Luis Fortuño. Ellos sí que son los mismos. Los que trabajaron juntos durante aquellos 4 años de la famosa deuda de los \$29,600 MM que no se sabe en que se usó. Pero lo que sí se sabe es que el desaparecido Luis Fortuño, apareció ya, durante las primarias, respaldando a su amigo y prometiendo la ayuda de una Fundación de Empresarios que vendrían a Puerto Rico dizque a ayudar. Emplazo al FBI a que investigue a esa Fundación y a estos empresarios para saber qué puede haber con todo esto porque estos dos sí son los mismos de antes. ¿Habrán detrás de esa Fundación parte de aquellos \$29,600 MM de los que no tenemos desembolsos justificados hasta el día de hoy?

Quien Establece, Quien Dicta La Validez Del Terminio Estatus Político

Honestidad para respetar esa validez es lo que no ha existido. Señores Congresistas Grijalva, Velázquez, Ocasio, de eso se trata, veámoslo.

Entendemos por estatus políticos los acuerdos, normas y procedimientos con bases legales y constitucionales que establecen los derechos y los deberes entre gobernantes y gobernados. Bajo estos acuerdos se establecen las jurisdicciones, las islas y países que habitan diversos grupos étnicos. Usualmente dominados por caciques, reyes, emperadores - gobernantes - los llamados países libres, determinan su estatus político. Hasta que otro más fuerte los invade, los esclaviza, los coloniza. Este ha sido el caso de Haití cuando el pueblo se levanta contra Duvalier o el de Santo Domingo después de la muerte de Trujillo donde el ejército de los EE UU se queda 6 meses y deja a su aliado, Balaguer, como presidente. Ese es el caso de Puerto Rico que al momento de ser invadido por los EE UU en 1898 había negociado con España un gobierno autonómico como provincial de ultramar. De esta y muchas otras maneras los más Fuertes intervienen en el estatus político de los pueblos que se consideraban libres para determinar su destino. En siglos anteriores sido digna lo mismo hicieron en España, Francia, Inglaterra y Rusia, tanto en América como en África y Asia. Vemos entonces que el estatus que los pueblos libres negocian con sus gobernantes no recibe mucho respeto de las potencias que los invaden y los colonizan.

De ahí la importancia del Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo objetivo es promover la autonomía y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos colonizados. Ante el pleno de ese comité, el representante oficial de los EE UU presenta en una resolución el gobierno en asociación - Estado Libre Asociado - como descolonización de Puerto Rico. Bajo ese convenio ambos pueblos comparten ciudadanía, moneda

se molestaran en participar. Algo parecido ha pasado con las elecciones, tanto al nivel isla como municipal. Innumerables han sido las irregularidades y tan baja la participación que los gobernadores electos recibieron menos que antes de los votos que se pudieron verificar y contar. La reforma electoral aprobada a la carrera y sin mucha reflexión por la legislature insular recinètemente promovió aún mayores irregularidades en las elecciones del 2020. Muchos de los funcionarios 'electos' no han sido ratificados y muchos de los que se ratificaron han sido impugnados en las cortes. Todo esto al mismo tiempo que el gobierno federal investiga casos de corrupción en la legislature. No hay duda de que los puertorriqueños están sumamente insatisfechos con esta situación. Lo que nos lleva al tercero y más importante de nuestros reclamos. No somos territorio no asociados.

Señores congresistas Grijalva, Velázquez y Ocasio: ¿somos o no somos gobernados por mutuo acuerdo - por consenso - o somos gobernadores por el más fuerte? El nombre Estado Libre Asociado - a la luz de todos los eventos aquí decritos - sencillamente es inadecuado. Si somos un 'territorio no incorporado' no somos un 'Estado'. Si los EE UU puede dirimir unilateralmente que lo somos, entonces la isla no es 'Libre'. Si los EE UU puede considerer que sería en su beneficio venderemos a otra potencia o intercambios por otra posesión, claramente el acuerdo negociado 1952 no podría calificarse de 'Asociado'. Aunque ASOCIACION fue el pacto apoyado por los votos del pueblo puertorriqueño y aprobado por el Congreso de los EE UU. Esa ASOCIACION ha sido de gran beneficio para ambos pueblos. Ese nombre hay que cambiarlo porque los estados son federados, no son



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico*

Nombre completo:

Milton Maury

Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

Please sheet attached



Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

Dear member of congress, Nidia Velázquez, Alexandria Ocasio Cortés, Raúl Grijalva, Jennifer González-Colon, Gobernador Pedro Pierluisí, and everyone alike.

My name is Milton Maury Martínez. I speak as an individual and not on behalf of any entity, although I participate in many organizations, for example League of United Latin American Citizens (LULAC), who *14267* unequivocally support Statehood For Puerto Rico. I have lived in states as well as Puerto Rico.

We the people/citizens of the United States of America, living at the islands of Puerto Rico, Possession of and Land of our Nation. We have been a willing part of the United States of America for well over a CENTURY, but you already know this.

This is who we are.

We have consistently and democratically expressed our will to become a full fledged state of the union, thus ending colonialism.

We ask for equal rights, AND responsibilities like any other state of the union.

Isn't it ironic that if YOU decide to stay here, you lose the right to equality. This is plainly wrong, unjust, and shameful, till this date.

Support the will of the people of Puerto Rico through a full democratic process with the direct vote of every able citizen. I am sure that people will choose their NON Colonial future WISELY.

Fortify democracy in our nation, listen to our request, and the request of our families and friends in all states. We need to do what's right, A state of the union. It is time to ACT, no further obstructions should be permitted.

This will make our nation be even bigger, have one more shining STAR, whilst enhancing the respect of all nations to the US, as leaders of democracy. Puerto Rico is diverse like all states, and treasures our nation's way of life.

Thank you for hearing me, have an excellent evening, "here, at your LAND".



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAUL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes

Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo: Elvin Mendez Rosca Domicilio

Número telefónico: Correo

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

* Dentro de este proyecto se debe ser claro en lo que representa realmente la libre asociación. Se tiene que dejar claro que esta modalidad de estatus es la Independencia. La ciudadanía americana no es accesible en los territorios que tienen un pacto de asociación con los Estados Unidos.

* Se debe dejar claro que en nada se afecta el lenguaje español si Puerto Rico se convierte en estado.

* No debe incluirse el canon wealth en el proyecto. Desearnos que P.R. logre ya una Solución de estatus.

* No podemos continuar como estamos 124 años es demasiado.



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

Full Name: Elvin Mendez Rosa Home Address:

Mobile number: Email address:

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

No more colonial status

Please Act Now!

124 year are enough
of being a colony!



House Committee on Natural Resources
Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution

Full Name:

HERMAN SANTANA RAMOS

Home Address:

Mobile number:

Email address:

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

May I begin stating that I am a retired US Army Command Sergeant Major. I come to you today to convey that I do not agree with this or any resolution Act. Until the Government of Puerto Rico restores our economy.

The New Progressive party and the Independent party joined forces in the 90's to destroy the economy and blame the "Commonwealth" of the problem. They have done everything in their power to ensure that the people of this island suffer unless they get what they want. I do believe that we should become a State of the Union. But it must be with a restored economy not begging on our knees.

Do not trust these officials.

→
Remase



NATURAL RESOURCES
COMMITTEE
CHAIR RAÚL M. GRIJALVA

Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes
Forma para comentarios públicos sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico

Nombre completo:

Domicilio:

Municipio:

Número telefónico:

Correo electrónico:

Detalle sus comentarios sobre el Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico en el espacio siguiente:

When United States approved the Constitution of Puerto Rico it was presented as a pact between the US Government and the people of Puerto Rico.
Today that status is as valid as it was then.

Do not go forward until the economy of Puerto Rico is restored.

Puerto Rico is not a Colony
we are a Commonwealth territory
of the Republic of the United States



Detalle sus comentarios sobre el *Proyecto de la ley para la resolución del estatus de Puerto Rico* en el espacio siguiente:

La Ley del Estatus de Puerto Rico: un nuevo colonialismo
Imposición del Congreso de los Estados Unidos

Por: Dr. Ramón Nenadich
presidente de la
Estado Nacional Soberano de Borinken,
Gobierno Provisional

4 de junio de 2022

La llamada Ley del Estatus de Puerto Rico no es más que una nueva versión colonial de lo ocurrido en nuestro país entre 1950 y 1952. Durante esos años, el Gobierno de los Estados Unidos impulsó un proceso de “autodeterminación” que nada tiene que ver con un verdadero proceso de autodeterminación, para ocultar el colonialismo en nuestra patria. Lo que hizo este gobierno en 1953 en la Organización de las Naciones Unidas con la aprobación de la Resolución 748(VIII), fue un engaño. Ese proceso fue un fraude forzado por el Gobierno de los Estados Unidos a nivel interno y externo para crear la falsa ilusión de que Puerto Rico sí alcanzó el autogobierno y que por eso debía ser sacado de la lista de países coloniales en la ONU. Haciendo uso, como siempre, de todos los poderes de coerción a nivel internacional, el gobierno de los Estados Unidos forzó la aprobación de la Resolución 748(VIII) mediante la cual se declaró a Puerto Rico como país autónomo.

Hoy sabemos que esto no fue así y que nuestro país sigue siendo un territorio colonial bajo los “poderes plenarios” del Congreso. Esta ha sido la posición asumida por la Corte Suprema de Estados Unidos en los últimos casos que ha decidido sobre la soberanía de Puerto Rico, que -según dicho tribunal- no existe. Ahora, en este proyecto de ley, ustedes nos están diciendo que a través de este proceso nuestro pueblo podrá: “En reconocimiento de las limitaciones inherentes al estatus territorial de Puerto Rico, y la responsabilidad del Gobierno Federal de permitir que la gente del territorio **expresar libremente** sus

deseos en cuanto al estatus político y lograr el pleno autogobierno...” (Énfasis agregado en expresar libremente).

Como ven, no confiamos en ustedes, porque nos mintieron una vez, y muchas otras. Y los mentirosos no tienen palabras en las que se les pueda creer. Además, la Ley dice que nos “permitirá” “expresar libremente” nuestros deseos con respecto a nuestro estatus político. Me gustará mucho que después de terminar con mi presentación, usted responda estas preguntas:

1. ¿Cómo espera que nuestro pueblo exprese libremente nuestras preferencias de estatus cuando ustedes han sometido a nuestro pueblo durante más de 124 años a un sistema colonial represivo y han utilizado métodos y tácticas terroristas para mantenernos bajo su control totalitario?

2. ¿Cómo creen ustedes que nuestros simples compatriotas, que carecen de un conocimiento profundo de lo que es el colonialismo, debido a la educación colonial que nos han impuesto durante generaciones, puedan tomar una verdadera libre decisión sobre el estatus político de nuestra Patria?

3. Durante muchas décadas el gobierno de los Estados Unidos persiguió, asesinó y encarceló a muchos puertorriqueños que no aceptamos sus políticas aquí. Esta es una historia fresca que nuestro pueblo conoce muy bien. Nuestro pueblo ha vivido con miedo, durante más de un siglo, ante la capacidad represiva del gobierno de los Estados Unidos para castigar a quienes no aceptan su gobierno en nuestro país. Nunca hemos olvidado la Masacre de Ponce de 1937, ni la persecución, asesinato y encarcelamiento de don Pedro Albizu Campos y miles de nacionalistas durante las décadas de 1930, 1940 y 1950. Y el asesinato de Filiberto Ojeda Ríos en los últimos años. Yo les pregunto: ¿cómo es que nuestro pueblo

puede expresar libremente sus deseos sobre el estatus político de Puerto Rico cuando toda esta historia represiva está en su memoria?

Asimismo, debo recordarles, que su gobierno nos ha sometido a un régimen colonial discriminatorio basado en políticas de Apartheid, tal como lo estableció el finado Juez del Primer Circuito Juan Torruella y quedó confirmado en los Casos Insulares. Además, su gobierno ha utilizado a nuestra gente como conejillos de indias mediante la esterilización de un gran número de mujeres jóvenes en nuestro país, ha probado los efectos del napalm durante la guerra de Vietnam en nuestros bosques e inoculando células cancerosas en parte de nuestra población, y la experimentación con pastillas anticonceptivas en nuestras mujeres, etc.

Como pueden ver, puedo seguir haciéndoles estas preguntas durante muchos días, pero sé que nunca las responderán porque no tienen el coraje para hacerlo. La Ley que aquí nos presentan es una imposición colonial más a nuestro pueblo. Realmente no nos están permitiendo decidir libremente sobre este tema. En esta Ley también nos están diciendo cómo debemos proceder para cumplir con sus imposiciones coloniales.

Lo que realmente están haciendo con este proceso es violar nuestro derecho a decidir libremente nuestro futuro político. El caso colonial de Puerto Rico no es un asunto doméstico de los Estados Unidos. Durante más de cuatro décadas, la Organización de las Naciones Unidas ha tenido jurisdicción sobre nuestra situación política. El Comité de Descolonización de la ONU ha aprobado 39 resoluciones exigiendo que el gobierno de Estados Unidos cumpla con la Resolución 1514(XV) de la Organización de las Naciones Unidas, que exige a todas las potencias coloniales transferir de inmediato y sin demora todos los poderes soberanos a los pueblos de los países que aún no han obtenido su independencia. Le exigimos que deje por completo lo que está haciendo a través de esta Ley de Estatus y

transfiera a nuestro pueblo, no al gobierno títere que ha impuesto aquí, todos los poderes soberanos que nos usurparon desde 1898. También exigimos a su gobierno restituir todo el dinero que nos han robado durante todos estos años, que supera los seis trillones de dólares, según un estudio realizado en 2017 por el prestigioso profesor y economista de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez, Dr. José Israel Alameda.



Full Name: Ramon Nemolich

Mobile.com

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

**The Puerto Rico Status Act: A New Colonial
Imposition of the United States Congress**

**By: Dr. Ramón Nenadich
President of the
National Sovereign State of Borinken,
Provisional Government**

The so call Puerto Rico Status Act is nothing more than a new colonial version of what happened in our country from 1950 to 1952. During those years, the United States Government promoted a "self-determination" process that has nothing to do with a real self-determination process, to hide colonialism in our homeland. What this government did in 1953 at the United Nations Organization with the approval of Resolution 748(VIII), was a hoax. That process was a fraud forced by the USA Government at the internal and external level to create the false illusion that Puerto Rico did reach self-government and that for that reason it should be taken off the list of colonial countries in the UN. Using, as always, all the powers of coercion at the international level, the US government forced the approval of Resolution 748(VIII) through which Puerto Rico was declared a self-governing country.

Nowadays, we know that this was not true and that our country is still a colonial territory under the "plenary powers" of Congress. This has been the position assumed by the USA Supreme Court in the latest cases that it has decided regarding the sovereignty of Puerto Rico, which -according to that tribunal- does not exist. Now, in this bill, you are telling us that through this process our people will: "In recognition of the inherent limitations of Puerto Rico's territorial status, and the responsibility of the Federal Government to enable the people of the

territory to **freely express their** wishes regarding the political status and achieve full self-government..." (Emphasis added in freely express.)

As you can see, we do not trust you, because you lied to us once, and many other times. And liars have no words to be believed in. Also, the Act says that you will "enable" us to "freely express" our wishes regarding our political status. I will like very much that after I finish with my presentation, you answered these questions:

1. How do you expect our people to express freely our status preferences when you have submitted our people for more than 124 years to a colonial repressive system and have utilized terrorist methods and tactics to keep us under your totalitarian control?
2. How do you think that our simple compatriots, which lack a profound knowledge of what colonialism is, due to the colonial education that you have imposed on us for generations, can make a real free decision regarding the political status of our Homeland?
3. For many decades the US government persecuted, killed, and imprisoned many Puerto Ricans who do not accept your policies here. This is a fresh history that our people know very well. Our people have lived in fear, for over a century, of the US government's repressive capacity to punish those who do not accept your rule in our country. We have never forgotten the Ponce Massacre of 1937, nor the persecution assassination, and imprisonment of don Pedro Albizu Campos and thousands of nationalists during the 1930s, 40s, and 50s. And the assassination of Filiberto Ojeda Ríos in recent years. I ask you: how is it that our people can express freely their wishes regarding the political status of Puerto Rico when all this repressive history is in its memory?

Also, I must remind you, that your government has submitted us to a discriminatory colonial regime based on Apartheid policies, as established by the late First Circuit Judge Juan Torruella and confirmed by the Insular Cases. Besides, your government has used our people as guinea pigs by the sterilization of huge numbers of the young women in our country, testing the effects of napalm during the Viet Nam war in our forests, and by inoculating cancer cells to part of our population, and the experimentation of birth control pills in our women, etc.

As you can see, I can go on and on asking these questions to you for many days, but I know that you will never answer them because you don't have the courage to do so. The Act that you are presenting here to us is just another colonial imposition on our people. You are not really allowing us to decide freely on this issue. In this Act, you are also telling us how we must proceed to comply with your colonial impositions.

What you are really doing with this process is violating our right to freely decide our political future. The Puerto Rico colonial case is not a domestic matter of the United States. For over four decades the United Nations Organization has taken jurisdiction over our political situation. The Decolonization Committee of the UNO has approved 39 resolutions demanding that the US government comply with Resolution 1514(XV) of the United Nations Organization, which demands from all colonial powers to transfer immediately and without delay, all sovereign powers to the peoples of the countries that have not yet obtained their independence. We demand from you to stop completely what you are doing through this Status Act and transfer to our people, not the puppet government that you have imposed here, all sovereign powers that you

usurped from us since 1898. We also demand from your government to restitute all the money that you have stolen from us during all these years which surpasses over six trillion dollars, according to a study made in 2017 by the prestigious professor and economist of the University of Puerto Rico at Mayagüez Campus, Dr. José Israel Alameda.



House Committee on Natural Resources

Public Comment form on Puerto Rico Status Resolution Act Discussion Draft Legislation

^{DRA.}
Full Name: KIRA LIBRE Home Address: EARTH City: ~~X~~
Mobile number: _____ Email address: _____

Please provide your comment on the Discussion Draft Puerto Rico Status Resolution Act in the field provided below:

LIBERATION
NOW.

P/s. Thx